



ADENDA 01

A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO: CONCURSO DE MERITOS

No. CM 002 2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA"

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de la UNIÓN adelanta el proceso de CONCURSO DE MERITOS N° CM 002 2022, para: "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA". De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.1, indica lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación del Cronograma del proceso de selección establece que:*

"La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato."

Que en consideración de la norma citada se prevé indispensable ajustar el documento de "Pliego de condiciones definitivo", dado que se presentó observación a este mismo pliego el día 10 de marzo de 2022 y esta fue aceptada por parte de la entidad.

Que, se hace necesario modificar los códigos de clasificación de las Naciones Unidas dentro de los documentos del proceso, que la Ley permite teniendo en cuenta que, la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., así lo expuesto, se expide la presente adenda modificando los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de Concurso de méritos CM 002 2022 en el siguiente sentido:

PRIMERA: modificar los códigos de clasificación de las Naciones Unidas dentro de los documentos del proceso Concurso de méritos CM 002 2022, los cuales quedaran asi:

CODIGO	DESCRIPCION
801016	Gerencia de proyectos
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado

Las demás condiciones establecidas en pliego de condiciones definitivo y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



La presente se expide a los (11) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente;

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Dlo Territorial

Proyectó: Diana Isabel Grisales F./ asesora jurídica contratación.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co